

Bilbao, 10 de noviembre de 2020

Estimada empresa asociada,

El Ayuntamiento de Bilbao ha publicado la [\*\*Convocatoria de Subvenciones para la adquisición de furgones o furgonetas eléctricas destinadas a la distribución urbana de mercancías en Bilbao para el año 2020.\*\*](#)

#### **OBJETO:**

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de furgones o furgonetas 100% eléctricas que operen en Bilbao, de manera que contribuyan a mejorar la calidad del aire, reducir la contaminación acústica y las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de energía.

Será objeto de subvención la adquisición de vehículos nuevos en régimen de propiedad, la adquisición por medio de operaciones de financiación por leasing financiero o el arrendamiento por renting (también llamado leasing operativo).

#### **BENEFICIARIOS:**

**Los proveedores de transporte o autónomos que realicen tareas de reparto de mercancías en Bilbao** que adquieran un furgón o furgoneta de reparto 100% eléctrica nueva, o hayan contratado en régimen de renting o leasing un furgón o furgoneta de reparto 100% eléctrica, en el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2020 y el 31 de marzo 2021.**

Se considera furgón o furgoneta aquel vehículo clasificado con código de vehículo tipo 2 / 24 en la clasificación de vehículos para la ITV ("Automóvil destinado al transporte de mercancías cuya cabina está integrada en el resto de la carrocería con masa máxima autorizada igual o inferior a 3.500 kg").

En los casos de adquisición por medio de operaciones financieras (**leasing/renting**), para ser subvencionables, los contratos de renting deberán incluir una cláusula de penalización por cancelación anticipada de, como mínimo, el 50% de las cuotas pendientes de abono. Además, los contratos de arrendamiento por renting tendrán una duración no inferior a 4 años. No serán objeto de subvención los arrendamientos por renting de vehículos usados.

### **CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:**

Adquisición de furgón o furgoneta 100% eléctrica: **Siete mil (7.000) euros por cada vehículo.**

Cada beneficiario podrá solicitar la ayuda para **un máximo de 3 (tres) furgonetas.**

Se considerarán gastos subvencionables los gastos de adquisición del vehículo, **con exclusión del IVA.**

### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

El plazo para presentar las solicitudes será de dos semanas a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia», es decir, **del 3 al 16 de noviembre de 2020.**

Las solicitudes podrán presentarse en el **Registro del Ayuntamiento de Bilbao.**

Te facilitamos este otro enlace de la web del sistema nacional de subvenciones donde encontraréis la documentación requerida que habrá que presentar para la solicitud:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/529796>

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.